

Información sobre la aplicación del pacto de homologación de la plantilla de Banco Atlántico

Os informamos del resultado de las conversaciones que estamos manteniendo con la dirección de RRHH sobre las distintas incidencias que se van produciendo en la aplicación del Pacto de Homologación de condiciones laborales. Así mismo, aprovechamos para comunicar las compensaciones definitivas por formación para las trabajadoras y trabajadores provenientes de Banco Atlántico.

- **Compensaciones por formación**

La compensación por la formación que había en un inicio:

⇒ Administrativo Básico	180 euros
⇒ Administrativo Avanzado	360 euros
⇒ Gestor Comercial	180 euros
⇒ Subdirector	360 euros
⇒ Director	180 euros
⇒ Tutor	600 euros

ha sido aumentada por el comité de dirección de la siguiente manera:

Han aprobado que todos los administrativos que hayan realizado la formación del perfil de Administrativo Básico pasen a percibir la asignación de 360 euros (perfil de Administrativo Avanzado). Todos los importes serán aumentados en un 50% a los empleados que hayan realizado más de la mitad de su formación fuera de su jornada laboral. Además, habrá una asignación lineal de 120 euros a todos los administrativos y 4 días de vacaciones para toda la plantilla,

que se tienen que hacer antes del día 31 de mayo de 2005.

Estos importes se cobrarán en la nómina de enero y se abre un periodo de dos meses para estudiar eventuales reclamaciones.

Por otra parte, lamentamos que, a pesar de nuestras reiteradas reclamaciones, la dirección de esta empresa se haya negado, sistemáticamente, a reconocer y compensar de alguna manera también a los empleados del Sabadell por el esfuerzo realizado en esta nueva integración. Todos y todas debemos recordarlo para futuras exigencias que van "más allá del deber".

- **Prestamos hipotecarios**

Os recordamos que el plazo para incorporar los créditos hipotecarios a las nuevas condiciones de Banco Sabadell finaliza el 31 de marzo. Es necesario ponerse en contacto con la oficina y efectuar la solicitud correspondiente.

Existe una incidencia con el banco a la hora de traspasar todos los créditos hipotecarios. En su día, muchos de estos créditos se formalizaron como hipotecarios de clientes, aunque con condiciones de empleado. **Como no se sabe cuántos de estos créditos fueron para primera vivienda estamos negociando con el banco una solución que permita al mayor número posible de empleados que lo deseen, traspasar sus préstamos a las nuevas condiciones**

pactadas en el acuerdo de homologación.

De momento, todos los que queráis cambiarlo debéis solicitarlo a vuestras oficinas.

- **Seguros complementarios o de cónyuge**

El empleado o empleada que tuviera un seguro complementario o de cónyuge puede solicitar a BanSabadell Vida (teléfono 937289920) que le haga el cálculo correspondiente. Contará con el 35% de descuento que se hace a empleados. La próxima semana mantendremos un encuentro con responsables de esta filial, a fin de solicitarles que realicen una campaña informativa sobre esta cuestión. Por otra parte, plantearemos el tema del descuento para el seguro de vida que, en el caso de los préstamos hipotecarios, afecta con carácter obligatorio a toda la plantilla del Grupo y consideramos que tiene un precio que debería mejorarse.

- **Ayuda alimentaria**

El banco sigue sin aceptar el pago de los vales de comida. A pesar de nuestra insistencia sobre este tema, no hemos encontrado la sensibilidad que hubiera sido deseable. Es un problema que afecta a toda la plantilla del Grupo, independientemente de su procedencia. **Nosotros opinamos que quien prolonga su jornada y vuelve por la tarde, además de las obvias consideraciones de voluntariedad y pago de horas extras, debería tener derecho, como mínimo, a cobrar el vale de comida tal como establece el convenio para la jornada partida.** Con contrato de jornada partida o sin él, lo cierto es

que muchas personas del Grupo trabajan por la tarde y se ven obligadas a comer fuera de su casa suponiéndoles un gasto extra que no ven recompensado.

Puesto que **la decisión de eliminar los vales la sustentan en el argumento de que no necesitan la jornada especial que daba derecho a los vales y que el horario es de 8h a 15h**, os aconsejamos que seáis respetuosos con la normativa laboral y cumpláis escrupulosamente la jornada de 8 a 15 horas.


- **Absorciones de mejora voluntaria**

Es obligado informaros que la empresa nos ha comunicado que procederá, con carácter general, a absorber el incremento del ¼ de paga de beneficios, que se abonará en marzo, a aquellos empleados/as procedentes de Banco Atlántico que percibían el concepto retributivo denominado "asignación voluntaria" (ahora incorporado en nómina como "mejora voluntaria" que se percibe en 12 mensualidades). Debéis comprobar que dicha absorción (x 12) no supere el mencionado incremento del ¼ de paga de beneficios. Si bien es cierto que no estamos en absoluto de acuerdo con esta medida, también valoramos el hecho de que los incrementos de paga de beneficios pasan a ser salario consolidado pensionable, al contrario que dicha mejora voluntaria.

Para cualquier duda sugerimos que os pongáis en contacto con nosotros.

Sabadell, enero 2005

Conéctate a nuestra web: People > Gestoría > Enlaces de interés > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre	Ofic.:		
Domicilio			
Población	C.P.:		
Cta. adeudo			Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			